

Artículo de Revisión

Aspectos éticos y legales en la práctica clínica multidisciplinar

Ethical and legal aspects in multidisciplinary clinical practice

Dra. Isabel Zamora Intriago, Mg. Phd.¹

<https://orcid.org/0000-0002-0538-5291>

Danna Franchesca Gilces Garrido ^{2*}

María Agustina Roldan García ²

Adriana Monserrate Tubay Chávez ²

¹ Docente de la carrera Fisioterapia de la facultad de Ciencias de la Salud.

Universidad Laica Eloy Alfaro, de Manabí, Ecuador.

² Estudiantes de la carrera de Fisioterapia de la facultad de Ciencias de la Salud.

Universidad Laica Eloy Alfaro, de Manabí, Ecuador.

*Autor para la correspondencia. Correo electrónico michidefu29@gmail.com

RESUMEN

Abordar los aspectos éticos y legales en las prácticas clínicas, mediante el desarrollo de aspectos generales de estas prácticas en forma multidisciplinar, enfatiza en su importancia para el desarrollo profesional de estas áreas, para una atención en salud de calidad y la legislación relacionada con derechos y obligaciones de los profesionales de la salud y los usuarios de los sistemas de salud. El artículo tiene como objetivo dar a conocer distintos aspectos éticos y legales de la práctica clínica multidisciplinar, es decir, abordar estos aspectos en las diferentes áreas clínicas que trataremos, a partir de la revisión bibliográfica y el auxilio de métodos teóricos, válidos para: arribar a conclusiones sobre la necesidad de conocer su uso de forma ética y legal.

Palabras claves: Ético, legal, consentimiento informado, ética médica, práctica clínica, secreto profesional, salud.

ABSTRACT

Addressing ethical and legal aspects in clinical practices, through the development of general aspects of these practices in a multidisciplinary way, emphasizes its importance for the professional development of these areas, for quality health care and legislation related to rights and obligations of health professionals and users of health systems. The article aims to present different ethical and legal aspects of multidisciplinary clinical practice, that is, to address these aspects in the different clinical areas that we will deal with, based on the bibliographic review and the help of theoretical methods, valid for: to conclusions about the need to know its use in an ethical and legal way.

Keywords: Ethical, legal, informed consent, medical ethics, clinical practice, professional secrecy, health.

INTRODUCCIÓN

Los médicos en el siglo actual se enfrentan a distintos problemas éticos que resultan ser llamativos y pueden causar en los mismos problemas emocionales o que se mantengan de manera parcial frente a los distintos casos que viven día con día. Así pues, en el siglo actual resulta más práctico tener equipos electrónicos, ya que facilitará el revisar los expedientes o los casos clínicos de los pacientes, de manera coordinada u ordenada, para así tener un mayor control de ello. ¹

La ética médica es una disciplina que tiene como finalidad, estudiar los actos médicos desde un punto moral, mismo que se encargará de categorizarlos como buenos o malos, ya que de ellos depende la ética del médico, debido a que, para poder atender sus pacientes, deberá tener muy en cuenta ciertos aspectos indispensables para poder progresar y mantenerse como un buen médico, ya que todo va de la mano con su ética profesional.²

¹ Bernard Lo and Christine Grady, "Estrategias Ante Problemas Éticos," *Harrison: Principios de Medicina Interna*, 2019, 1–7.

² Oscar Vera Carrasco, "Aspectos Éticos Y Legales En El Acto Médico," *Revista Médica La Paz* 19, no. 2 (2013): 73–82.

En cuanto a los dilemas éticos y legales en la práctica clínica multidisciplinaria, hay diversos campos en los cuales se puede basar esto, como, por ejemplo, en casos clínicos gineco obstetras, que en casos de abortos y que la madre se encuentre en peligro, en la ética de los médicos está salvaguardar la vida de la madre principalmente, debido a que así está establecido.³

“Los grandes avances en la medicina infantil permiten hoy el nacimiento de neonatos con gran inmadurez, pero que en ocasiones cuentan con deficiencias físicas y psíquicas importantes.”⁴ Gracias al avance tecnológico, los bebés pueden nacer con un gran avance cerebral a nivel neurológico, pero a su vez también tienen ciertas controversias ya que hay niños que nacen con diversas enfermedades o discapacidades, esto puede tener diversas causas como, por ejemplo, las afecciones genéticas o cromosómicas, infecciones durante el embarazo o que la madre del neonato tenga adicción al alcohol, mismo que causará daño a la gestante, daño que es irreparable.

También se presentan dilemas en la unidad de cuidados intensivos en pacientes. “En las unidades de atención al paciente grave y en estado crítico, debemos establecer procedimientos que aseguren que no se resucitará a los pacientes a los cuales no debe resucitarse, por su situación de terminalidad”⁵. En este caso, el médico tendrá o se presentará ante el un gran conflicto, debido a que a los pacientes que se encuentran de gravedad, según el artículo, hay establecidos procedimientos, mismos que se aseguran de no resucitar o no brindar los primeros auxilios a pacientes que se encuentran en un estado terminal o de gravedad ¿Por qué será un gran dilema? Porque la mayoría de los doctores tiene como objetivo, velar por el bienestar y salvaguardar la vida de sus pacientes, pero en este caso, si no se le es permitido, no podrá hacer nada respecto a ello. Esto también en muchos casos presenta grandes

³ Óscar Alberto Castejón Cruz et al., “DILEMAS ÉTICOS EN LA PRÁCTICA CLÍNICA QUIRÚRGICA Y GINECO OBSTÉTRICA Ethical Dilemmas in Surgical Practice and Obstetric/Gynecology,” *Rev Med Hondur* 86 (2018): 138–43.

⁴ Justo Ruiz López et al., “[Ethical Dilemmas in Practice of Medicine Child]. TT - Dilemas Éticos En La Práctica de La Medicina Infantil,” *Cuad Bioet* 28, no. 92 (2017): 29–40, <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/mdl-28342432>.

⁵ Oscar Alberto Castejón Cruz et al., “Dilemas Éticos En La Práctica Clínica En Las Unidades de Cuidados Intensivos y Paros Cardiorrespiratorios,” *Revista Médica Hondureña* 87, no. 1 (2019): 33–37, <https://doi.org/10.5377/rmh.v87i1.11936>.

controversias, ya que es de conocimiento de muchas personas que el médico tiene la gran responsabilidad de velar por la vida de las personas y al no realizarle una reanimación, bajo los ojos de las personas que desconocen del tema será tildado como un mal doctor, que no cumple con su juramento, mismo que realizan finalizando la carrera, este es llamado Juramento Hipocrático, entre lo que se menciona en el juramento es dedicar su vida al servicio de la humanidad, velar por la salud y bienestar de los pacientes, respetar la autonomía y la dignidad del paciente, entre otros aspectos. Este es un compromiso consigo y con las personas. “El reanimar a una persona con un paro cardiorrespiratorio reconoce el valor de la vida cuando se está frente a una situación vitalmente limite que se estima reversible.”⁶

Durante un paro cardiorrespiratorio, el médico puede actuar a tiempo, ya que en muchas ocasiones, este puede intervenir en el mismo, asegurando así la vida del paciente, aunque se mencionó que el doctor en ciertos casos no puede realizar reanimación, en este caso, si se es permitido, ya que el paciente no estaba en estado de gravedad ni en un cuadro crítico, este si puede intervenir ya que como se mencionó, la muerte súbita, es algo que se produce de manera inesperada, pero si presentan síntomas como dolor en las extremidades, dolor en el pecho, la falta de oxígeno y en ciertos casos se presentan irritación en la piel.

Siguiendo con el consentimiento informado, esta es una de las normas que debe de seguir el médico, con una única finalidad, que el paciente se sienta seguro de lo que se le realizará, es decir, el médico deberá informar tanto a los familiares como al paciente los sucesos que están dándose con el paciente, por ende también informará sobre los procesos que se le realizará, conjunto a sus efectos adversos, efectos secundarios y por ende también se le informará sobre los beneficios del mismo, como puede ir desde el mejoramiento parcial o total de su enfermedad, luego que el doctor ha brindado sus pautas respecto a la enfermedad y los tratamientos, el paciente será quien decida sobre si quiere o no recibir el procedimiento y en el caso

⁶ Castejón Cruz et al.

de que el paciente no se encuentre en todas sus facultades mentales o en caso de que sea menor de edad, quienes decidirán sobre aquel serán los tutores o familiares encargados.

Como otro punto relevante se encuentra el secreto profesional, este es aquel que protege a los pacientes al contar los sucesos que ocasionaron que este llegara hasta el centro de atención, el médico o el personal de salud solo tendrá que escuchar y por ello podrá o diagnosticar o saber parcialmente, que ha sucedido con el paciente y cuáles son los daños que puede haber sufrido, de aquí en más, todo queda en manos del médico, tanto el tratamiento como la confidencialidad, es decir, el médico deberá reservarse únicamente para el las razones por las cuales el paciente llegó con dicha enfermedad, o en el caso de los fisioterapeutas, porque llegó con ese esguince, esa luxación o incluso una fractura, ya haya sido por lo más mínimo o por exceso de carga, el médico o fisioterapeuta, lo que hará es realizar su trabajo, sin juzgar ni opinar y mucho menos comentar de este o demás casos fuera del consultorio, ya que esto se lo debe reservar para él, ya que de esto se trata el secreto profesional, mismo que debe ser respetado y en caso de que no lo sea, el paciente podría realizar una demanda hacia el personal de la salud que lo atendió. Cabe destacar que las faltas contra el secreto profesional son penadas por la ley, misma pena que puede ir de uno a cuatro años de prisión, multa de doce a veinticuatro meses y la inhabilitación de su profesión.⁷

Siguiendo con los principios bioéticos, estos son aquellos que permiten tener plena seguridad al paciente, es decir que lo aseguran de su vida frente a emergencias en su salud, estos principios son, la autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia. La autonomía es cuando el paciente tiene la libertad de decidir si quiere o no recibir su tratamiento, es decir, que es capaz de tomar decisiones que él las considere como correctas luego de que el médico ya le haya informado sobre los avances o retrocesos que puede haber por esto. La beneficencia, es todo el bien que hace el personal de la salud, en otras palabras, cuando el médico vela por el bienestar del paciente,

⁷ E L Secreto Profesional and Sito D E U N Caso, "Prueba Pericial," 2002, 79–81.

independientemente de su estado de salud, hace todo lo que está en sus manos para mantenerlo con bien. No maleficencia es cuando el médico o el personal de salud no debe hacer daño, al igual que en la beneficencia, el médico vela por el bien del paciente sin causar algún tipo de daño en algún procedimiento o tratamiento que se le pueda o va a realizar, ya que si se realizan es por un solo motivo, la mejoría del paciente.

Por último, la justicia, como en cualquier ámbito la justicia se es bien aplicada y es muy necesaria hasta en la vida cotidiana, pero basándonos en aspectos médicos, la justicia es parte para formar una igualdad, es decir, sin importar la situación económica de los pacientes, el médico debe ser equitativo en sus tratamientos, es decir, no debe discriminar o reducir lo necesario para la persona, solo si él se lo pide para que se ajuste al alcance de su sueldo o ganancias. Ejemplo, el médico no puede tratar distinto a una persona que quizás aparente tener más dinero que otra, sus medicinas, tato y procedimientos deben ser iguales y como ya fue dicho, solo si el paciente le pide que este tratamiento sea menos costoso, el médico podrá reducir los medicamentos o cambiarlos por unos más accesibles, mientras el paciente no lo pida, este no puede hacerlo, ya que puede ser considerado como una discriminación y por ende traerá problemas al médico.

El propósito de este artículo es entender los aspectos éticos y legales en la práctica clínica multidisciplinaria, en los campos de la medicina en la que se dan y la importancia de los mismos, las posibles soluciones, para que las personas puedan entender la finalidad de los aspectos éticos y legales en la práctica clínica, el objetivo es dar a conocer el propósito que tiene cada área de la medicina en el correcto funcionamiento de estas prácticas y distintos factores que intervienen en cada una de ellas.

En este artículo se muestran los antecedentes, para poder entender cada punto o cada área de la medicina que va a ser mencionada, que se conozca la función de estas y la importancia de la ética y lo legal. Se realizó una revisión bibliográfica para poder tener el resultado que se necesita, mediante búsqueda de información teórica y la metodología. Se seleccionaron 20

artículos, de los cuales 16 fueron seleccionados a través de investigaciones, búsqueda de información fidedigna y que sea de gran ayuda para poder sustentar este tema, fueron escogidos de las fuentes de Scielo, Google Académico y de revistas de estudios de Chile, Perú y España.

DESARROLLO

Aspectos éticos y legales en la práctica clínica multidisciplinaria

La medicina se sostiene que es el principio del servicio que se brinda al ser humano en relación con su salud. Su prioridad es mantener el bienestar tanto físico como mental, tratar o aliviar su enfermedad. Dentro de la ética médica pues es antropocéntrica es decir humanista

La Ética Médica es una disciplina que estudia los actos médicos desde un punto de vista moral y que los califica como buenos o malos, siempre y cuando sean voluntarios e informados. La ética médica dirige la conducta de los médicos para el bien, buscando lo correcto, lo ideal y la perfección y excelencia.⁸

“Un gran problema médico-legal de la historia clínica es que ésta es una de las causas más frecuentes de vulneración del secreto médico profesional, en su finalidad básica asistencial, a todos los niveles en que es utilizada (auxiliares, médicos, personal de administración, etc.) y a lo largo de todas sus fases de elaboración y empleo (la anamnesis, solicitud de pruebas, custodia, informatización de datos, entre otros.), y también porque es objeto de prueba en las causas judiciales. El secreto médico profesional es un deber médico que se encuentra regulado, además de por la normativa deontológica, por un conjunto de normas legales”.⁹

Mark Siegler define la ética clínica como el “área práctica que ayuda a los pacientes, a sus familias y a los profesionales de la salud a llegar a decisiones clínicas correctas teniendo en cuenta tanto los hechos médicos de las situaciones como las preferencias y valores del paciente y de la familia”. Y

⁸ Carrasco, “Aspectos Éticos Y Legales En El Acto Médico.”

⁹ Manuel Ascunce Domenech et al., “Adecuación Del Esfuerzo Terapéutico: Aspectos Éticos y Legales Relacionados Con Su Práctica” 16, no. 1 (2017): 12–24.

además señala que “el objetivo de la ética clínica es mejorar la atención al paciente y los resultados de dicha atención”.¹⁰

Con ideas de Mark Siegler, que a su vez sigue pensamientos de Platón, dice que: “La mejor medicina es la que se ejerce cuando el médico y el paciente han llegado a una relación en la que los aspectos científicos de la asistencia se enmarcan en el contexto de una relación personal. A este respecto, la relación médico-paciente que hace que surja un vínculo sanador de confianza entre dos individuos, está destinada a perdurar.” Pues Obviamente, lo que decimos o expresamos frente al paciente va a influir mucho en que él se sienta cómodo y en confianza, ya que no hay nada mejor que una buena relación médico-paciente. El “Deber del médico de guardar secreto respecto de las dolencias y circunstancias de los pacientes o usuarios de la salud como elementos integrantes de la relación”. Como lo hemos mencionado anteriormente la confidencialidad de los datos del paciente es algo muy importante, ya que estos no deben de ser expuestos, si esto llegase a suceder el medico podría tener grandes problemas legales.¹¹

Un buen esfuerzo o dedicación terapéutico como una buena práctica clínica consiste en aplicar las medidas terapéuticas adecuadas y necesarias para proporcionarle un buen tratamiento a la situación real del paciente enfermo, al estado evolutivo de su enfermedad, algo que debemos de señalar y destacar que se debe de evitar tanto la obstinación terapéutica como el abandono, también evitar que este tratamiento se alargue innecesariamente y por otra parte el acortamiento deliberado de la vida.¹²

La definición legal de historia clínica es “el conjunto de documentos que contienen los datos, valoraciones e informaciones de cualquier índole sobre la situación y la evolución clínica de un paciente a lo largo del proceso asistencial”.

Este conjunto de documentos que es base fundamental que contienen datos relevantes, y sobre todo el reflejo de la relación entre uno o varios profesionales

¹⁰ Miguel Sánchez-González and Benjamín Herreros, “La Bioética En La Práctica Clínica Bioethics in Clinical Practice,” *Rev Med Inst Mex Seguro Soc* 53, no. 1 (2015): 66–73, <http://www.medigraphic.com/pdfs/imss/im-2015/im151n.pdf>.

¹¹ Sánchez-González and Herreros.

¹² Domenech et al., “Adecuación Del Esfuerzo Terapéutico: Aspectos Éticos y Legales Relacionados Con Su Práctica.”

de la salud y el paciente. Dentro de ella queda plasmada una gran cantidad de información sensible de carácter personal, los profesionales del área de la salud tienen el deber y obligación de carácter ético cumplir con la confidencialidad del paciente ya que si el medico revela información confidencial se puede enfrentar a problemas legales. En ella queda plasmada gran cantidad de información sensible de carácter personal. Su uso adecuado, custodia y cumplimentación son problemas a los que se enfrentan los profesionales sanitarios a diario, que están regulados por diversas normas legales, así como por obligaciones de carácter ético que conviene conocer.¹³

La medicina humana tiene como objetivo fundamental velar por la vida humana en cada una de sus facetas temporales, actualmente los niveles de intervención que ha alcanzado la medicina en el entorno humano plantean nuevas interrogantes, nuevos conflictos y es claro que existe la necesidad de buscar soluciones con una perspectiva amplia, es aquí donde la ética conforma una de las herramientas que ayudan al abordaje multidisciplinario de los conceptos promoviendo e invitando a la reflexión, necesaria en los tiempos que corren. “En este espacio, Medicina, Derecho y Ética necesitan conjugarse buscando soluciones justas y respetuosas acordes a la realidad y necesidad de cada paciente en particular atendiendo no solo a su enfermedad sino también a su biografía. Esto demanda o implica una mirada distinta de los profesionales de la salud hacia la atención integral de los pacientes”¹⁴

Dentro de los aspectos éticos debemos de resaltar que hay que ser capaz de tener en cuenta la importancia y la existencia de los aspectos éticos; debemos de comprender que es y que significa una relación asistencial de colaboración no coactiva; comprender los deberes fundamentales y básicos de la medicina: deber de respetar uno de los principios más fundamentales de la bioética que es la autonomía del paciente; el deber de procurar beneficios y evitar daños; el deber de buscar la máxima igualdad de los recursos; conocer y saber utilizar un

¹³ Javier Antomás and S. Huarte del Barrio, “Confidencialidad e Historia Clínica. Consideraciones Ético-Legales,” *Anales Del Sistema Sanitario de Navarra* 34, no. 1 (2011): 73–82, <https://doi.org/10.4321/s1137-66272011000100008>.

¹⁴ Laura Andrea Álvarez, “Aspectos Éticos y Legales de La Práctica Profesional,” *Trovare Repositorio Institucional Instituto Universitario y Hospital Italiano de Buenos Aires* 79 (2018): 117–44, <http://publicacionesdidacticas.com/hemeroteca/articulo/079027/articulo-pdf>.

método correcto al momento de resolver conflictos éticos; entender la importancia del derecho a la confidencialidad e intimidad, y el deber de respetar a los pacientes; comprender la importancia y necesidad del consentimiento informado; aceptar el derecho del paciente a rechazar tratamientos o actuaciones médicas, incluso vitales; informar sobre un paciente, respetando la debida confidencialidad; conocer los documentos de voluntades anticipadas y ayudar a las personas que deseen utilizarlos; comprender como médico que la muerte debe acontecer de acuerdo con los valores personales; utilizar la documentación clínica; facilitar un consejo genético; actuar correctamente cuando se conoce un error médico propio o ajeno; acceder y analizar los principales textos y fuentes de información de ética biomédica.¹⁵

Ética médica y leyes en el secreto profesional

El secreto profesional se impone a todas las personas a quienes se confían secretos por razones de su estado, profesión o cargo. Tal y como lo afirma Eduardo Rodríguez Piñeres “Cuando en un particular revela los secretos de otro comete una grave falta contra el honor, esta adquiere mayor magnitud cuando es cometida por aquel que solo en razón de su profesión ha obtenido una confidencia o ha sorprendido los secretos de sus clientes”¹⁶

El secreto profesional es la obligación ética que tiene el médico de no divulgar ni permitir que se conozca la información que directa o indirectamente obtenga durante el ejercicio profesional sobre la salud y vida del paciente o su familia.¹⁷

Desde la antigüedad, el secreto profesional ha sido esencial para el ejercicio de la medicina. Hipócrates en su célebre juramento dice que para el médico es una obligación moral: “todo cuanto en el trato con los demás, tanto en el ejercicio de la profesión como fuera del mismo viere u oyere, que no deba divulgarse, lo consideraré absolutamente como un secreto”.¹⁸ Desde entonces todos los

¹⁵ Carrasco, “Aspectos Éticos Y Legales En El Acto Médico.”

¹⁶ E. MACIAS DE TORRES, “El Secreto Profesional.,” *Revista Española de Obstetricia y Ginecología* 8, no. 57 (1951): 181–88, <https://doi.org/10.2307/j.ctt1t6p6sm.10>.

¹⁷ Elena Benedí Sánchez, “Secreto Profesional,” *Folia Humanística Número 7 (Octubre-Noviembre 2017)* 44, no. 7 (2017): 44–48, <https://doi.org/10.30860/0033>.

¹⁸ Benedí Sánchez.

códigos y las normas éticas que rigen de forma mundial hacen notar la importancia de guardar el secreto profesional.

El Secreto Profesional, se lo puede considerar o tratar desde dos vertientes totalmente distintas, pero en sí complementarias: Desde el punto de vista médico; y desde el punto de vista legal.

Punto de vista del médico, “El secreto profesional es una modalidad de secreto comiso implícito, basado en la comunicación privilegiada derivada de la relación médico-paciente”.¹⁹

Se entiende por Secreto Comiso o pactado: Compromete a la persona que recibe dicho secreto a no revelarlo. La Profesión Médica es de Comunicación Privilegiada, porque en dicha charla se recoge toda aquella información que tiene relación con la vida privada y la intimidad de la persona.

Se puede definir así mismo, como “La obligación o deber del médico de no divulgar todo aquello que ha conocido por razón del ejercicio de su profesión, excepto en aquellos casos que la no revelación suponga un perjuicio para terceras personas.”²⁰

La existencia del secreto médico viene desde mucho tiempo atrás, incluso antes del Juramento Hipocrático, tiene sus raíces en la misma idiosincrasia de la dignidad de la persona humana, que en caso de enfermar debe guardar también su intimidad incluso en aquellos momentos en que la persona dependa de alguien más. De igual manera la sociedad necesita que se preserven los secretos profesionales, de la misma manera que se requiere el secreto profesional de los sacerdotes, abogados, de los procuradores, de los notarios, de los ingenieros, entre otros. Puesto que ninguno de ellos podría cumplir su trabajo si las confidencias que se les hace en el ejercicio de su profesión no tuvieran la garantía de ser inviolables.

En el ámbito médico se puede dividir el Secreto Profesional en: Secreto Profesional Médico Individual, Secreto Profesional Médico Compartido, Secreto Profesional Médico Personal Compartido, Secreto Profesional Médico Institucional.

¹⁹ Angel Mota López, “Aspectos Éticos Y Legales En La Práctica Clínica,” *Revista Bioética y Ciencias de La Salud* 4 (n.d.): 1–17.

²⁰ Mota López.

Punto de vista legal, Sabiendo que es una confidencialidad médico-paciente y que esta no puede ser revelada, el medico estará en la obligación de revelar dicha información en algunos de los siguientes casos: Por imperativo legal y el secreto profesional le obliga a reservar ciertos datos, cuando se vea injustamente perjudicado por causa del mantenimiento de algún secreto de cualquier paciente, si con el silencio se diera lugar a un perjuicio al propio paciente o a otras personas, o un peligro colectivo, en las enfermedades de declaración obligatoria.

Faltas contra el secreto profesional

Las faltas más frecuentes de la ética médica son las cometidas contra el secreto profesional esto se debería a la escasa formación ética y a la dificultad de la atención médica, debido a que intervienen bastantes personas y esto dificulta el guardar el secreto profesional. El médico puede faltar al secreto que debe a sus pacientes de cuatro maneras: Por averiguación indiscreta, por revelación directa, por revelación indirecta y por utilización injustificada del conocimiento adquirido. El Consentimiento informado es un proceso que consiste en la manifestación expresa de una persona competente física, mental y moralmente para tomar la decisión de participar en un proceso que involucre decisiones en torno a su salud, en condiciones tales que sea capaz de comprender los riesgos, los beneficios, las consecuencias o los problemas que se puedan presentar.²¹

En medicina, el consentimiento informado inicia en la filosofía, en dos aspectos: ético y médico; los que se interrelacionan y que se han desarrollado a partir de dos vertientes del acto médico producto de la evolución de las sociedades: el paternalismo médico y la autonomía del paciente.²²

Este consentimiento empieza de la relación profesional entre el paciente y el médico, en la cual expresa su voluntad y su libertad de aceptar o rechazar un diagnóstico o algún tratamiento que es propuesto por el médico para actuar sobre su persona posterior a la entrega de información suficiente sobre la naturaleza de los mismos, los riesgos y las alternativas que existan.

²¹ Paola Carrasco-Aldunate, Miriam Rubio-Acuña, and Daniela Fuentes-Olavarría, "Consentimiento Informado: Un Pilar de La Investigación Clínica," *Aquichan* 12, no. 1 (2012): 32–41, <https://doi.org/10.5294/aqui.2012.12.1.3>.

²² Francisco Javier Bonilla Escobar, Laura Elvira, and Piedrahita Sandoval, "Artículo De Revisión Consentimiento Informado En La Práctica Clínica: Retos Del Personal De Salud Informed Consent in Clinical Practice: Challenges of Health Staff," *Felsocem*, no. c (2012).

Los avances en la materia también se hacen evidentes en Europa, luego de la Segunda Guerra Mundial, periodo en el que salen a la luz pública los experimentos médicos realizados con prisioneros de los campos de concentración a manos de médicos nazis, hecho que estimuló la formulación del Código de Núremberg, primer código ético reconocido internacionalmente para la realización de investigaciones con seres humanos, el cual hace énfasis en la autonomía de los sujetos y en la calificación del investigador.²³

Los tres principios éticos del Consentimiento Informado en la práctica médica: Los siguientes son los principios en cuya esencia se basa el consentimiento informado, pues están ligados al quehacer médico y al acto del consentimiento, por lo que su conocimiento por parte del personal médico es de gran importancia para desempeñar adecuadamente su labor. El principio de Respeto por las personas (de autonomía) basado en el individuo como ser autónomo, el principio de Beneficencia, procura el bienestar del individuo y el principio de Justicia, hace relación a ofrecer un trato justo, debido o merecido.²⁴

Características de un Consentimiento informado adecuado tanto en la investigación como en la atención clínica debe cumplir con diversos elementos como son la divulgación, la comprensión, la capacidad de decisión y la voluntariedad.²⁵ Respecto a la estructura y el contenido el Consentimiento informado debe incluir información completa en relación con los objetivos, riesgos y beneficios previsibles, es decir informar sobre todo el procedimiento que se debe seguir y tiene que ser entregada en un lenguaje comprensible, claro y preciso, considerando las características biológicas y socioculturales, evitando terminología médica o explicando su significado tratando de ser lo más claro posible con el paciente sin omitir ningún detalle.

Los dilemas éticos en la práctica clínico-quirúrgica y gineco obstétrica, dentro de la práctica ginecológica y obstétrica suelen haber situaciones conflictivas, en las cuales se debe estar en un punto objetivo, es decir, que se base en los hechos en lo lógico, en donde la solución de esta es, o poner en riesgo o la muerte de

²³ Carrasco-Aldunate, Rubio-Acuña, and Fuentes-Olavarría, "Consentimiento Informado: Un Pilar de La Investigación Clínica."

²⁴ Bonilla Escobar, Elvira, and Sandoval, "Artículo De Revisión Consentimiento Informado En La Práctica Clínica: Retos Del Personal De Salud Informed Consent in Clinical Practice: Challenges of Health Staff."

²⁵ Carrasco-Aldunate, Rubio-Acuña, and Fuentes-Olavarría, "Consentimiento Informado: Un Pilar de La Investigación Clínica."

un ser en estado de gestación, de la madre o inclusive, de ambos mismo que tendrá una finalidad ética y objetiva, esto debido a que dentro de lo gineco obstetra lo primordial es salvar la vida de la madre.²⁶ Por ende, es un conflicto muy grande debido a que el gestante en caso de estar correctamente formado, sería atentar contra una vida, ya que este ya siente debido a que su sistema nervioso central ya está desarrollado. Por ello es un gran conflicto para el personal médico, debido a que como profesional ya está algo estipulado por un comité de ética, pero como personas es muy difícil esta situación.

En aquellos países en que el aborto está legalizado se ha constatado la existencia de un Síndrome Post Aborto en la mujer, caracterizado por depresión, ansiedad, rabia, vergüenza, rechazo a sí misma y gran sentimiento de culpa. Se puede afirmar que toda mujer que aborta se ve afectada psicológicamente por el evento (presentando en muchos casos sintomatología de estrés post traumático) existiendo una respuesta de ansiedad y depresión reactiva al aborto.²⁷

Generalmente, las mujeres que deciden seguir con su embarazo, al tener un aborto espontáneo es un golpe muy bajo para las mismas, comenzando porque su deseo de ser mamá se está derrumbando, luego de ello llega la etapa de la culpa, misma que no la deja tranquila y hace que se atormente, sintiéndose culpable de lo sucedido y entrando así en un cuadro de crisis emocionales, en los cuales se podría ver involucrada la depresión, ansiedad mismos que la pueden llevar a aislarse de todo aquel que la rodea, incluso, si está comprometida o casada, puede llegar a afectar en su matrimonio, por el distanciamiento que esta tomará, por ello se es necesario que la madre reciba terapia luego de dicho acontecimiento, para que pueda enfrentarse a esta situación. En estos casos, los doctores hacen lo que está en sus manos para poder mantener con bien a la madre y al gestante, por ejemplo, si la madre llega a tiempo a consulta y el médico la atiende y observa el problema a tiempo, lo más probable es que el gestante se salve, ya que dicho aborto estaría siendo prevenido, esto sucede porque el feto no se está desarrollando de manera correcta, ya que para hacerlo necesita de nutrientes y hormonas, pero por falta de las mismas sucedería este aborto espontáneo. Si se llega a consulta a tiempo

²⁶ Alberto Castejón Cruz et al., "DILEMAS ÉTICOS EN LA PRÁCTICA CLÍNICA QUIRÚRGICA Y GINECO OBSTÉTRICA Ethical Dilemmas in Surgical Practice and Obstetric/Gynecology."

²⁷ Alberto Castejón Cruz et al.

el médico podrá incluir en la alimentación de la madre más nutrientes y hormonas, por lo que estaría en cierta parte salvando la vida de la gestante, pero si este aborto se produce en casa, de un momento a otro, el médico no podrá hacer mucho en específico.

La diabetes y embarazo como problemas de salud y social, antes de que la insulina fuera descubierta en el año de 192, la mayoría de las mujeres que pasaban por la edad fértil presentaban síntomas inusuales menstruales y a su vez el quedar embarazadas les resultaba muy difícil debido a la glucosa elevada que presentaban, las mujeres que lograban quedar embarazadas presentando problemas de glucosa elevada con el transcurso de las semanas abortaban o podían morir durante la gestación. Por una parte, la muerte de los gestantes se daba por el mal control glucémico, mientras que la muerte de las mamás se producía por una complicación aguda que se daba durante el embarazo, misma que se denomina cetoacidosis diabética, misma que consiste en que el cuerpo produzca un exceso de ácidos en la sangre y entre sus síntomas se encuentra la sed, náuseas, micción constante, dolor abdominal, entre otros. Para el tiempo en que la insulina no salía a los mercados aun, las madres tenían y seguían una estricta dieta para el control de la diabetes, pero está en muchas ocasiones en lugar de causar un beneficio producía maleficio, incumpliendo así una de las normas éticas, haciendo daño a su paciente de forma involuntaria y por un bien que se creía que podría serlo.²⁸

Por todo esto se sabe la importancia para los profesionales de la salud el saber sobre los aspectos éticos y legales en la práctica clínica multidisciplinar. Recalcando la importancia que tiene saber sobre el secreto profesional y sobre el consentimiento informado que podríamos decir que son los aspectos legales más importantes que un profesional de la salud debe conocer. Sin dejar de lado los aspectos éticos que se deben seguir, respetar y cumplir y con esto nos referimos a los principios básicos que son la beneficencia, la no maleficencia la autonomía y la justicia.

²⁸ Jeddú Cruz Hernández, Marelys Yanes Quesada, and Teresa Margarita González Calero, “‘Diabetes y Embarazo’ Como Problema Social, Científico y Ético,” *Revista Cubana de Endocrinología* 33, no. 1 (2022): e322.

CONCLUSIÓN

Los aspectos éticos y legales dentro de la práctica clínica multidisciplinar son muy importantes ya que ayudan a defender al paciente dentro del ámbito legal a llevar a cabo procedimientos jurídicos.

La educación ética es coherente, integrada tanto vertical como horizontalmente mediante un entrenamiento preclínico y clínico multidisciplinario, destacando y resaltando sobre todo los valores humanos en la práctica clínica.

El secreto profesional impone a todas las personas a quienes se confían secretos por razones de su estado, profesión o cargo. En el caso de la medicina, la confidencialidad es muy importante, es un aspecto que deben de mantener todas y cada uno de los profesionales de salud frente a la población, con el fin de garantizarle su derecho fundamental a la intimidad.

El consentimiento informado es un proceso mediante busca la seguridad de que el paciente reciba la información correcta y adecuada, que se incentive la decisión autónoma del paciente y que haya acuerdos entre todo el personal de la salud involucrado, para buscar las mejores opciones de atención, cuidado, y tratamiento hacia el paciente.

Las prácticas clínicas son estudiadas y analizadas por personal del área de la salud que tienen una buena experiencia y sobre todo que están capacitados en el área de la investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, Laura Andrea. «Aspectos éticos y legales de la.» *Instituto Universitario y Hospital Italiano de Buenos Aires*, 2018.
- Angel Mota López, Alberto Mota Moreno. «ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES EN LA PRÁCTICA CLÍNICA: EL SECRETO PROFESIONAL EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS .» *Bioética y Ciencias de la Salud. Vol 4 Nº 4.*, s.f.
- Betancourt RGL, Betancourt BGJ. «Adecuación del esfuerzo terapéutico: aspectos éticos y legales relacionados.» *Revista Cubana de Medicina Intensiva y Emergencias*, 2017.
- Bonilla Escobar, Francisco Javier, y Laura Elvira Piedrahita Sandoval. «CONSENTIMIENTO INFORMADO EN LA PRÁCTICA CLÍNICA: RETOS DEL PERSONAL DE SALUD.» *CIMEL Ciencia e Investigación Médica Estudiantil Latinoamericana*, vol. 17, núm. 2, 2012: 94-101.
- Carrasco, Dr. Oscar Vera. «ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES EN EL ACTO MÉDICO.» *Revista Médica La Paz*, 2013.
- Castejón, Hernández, Núñez y Bush. <https://lamjol.info/index.php/RMH/article/view/12180/14090>. 20 de Diciembre de 2018.
- Castejón, Hernández, Nuñez y Sush. <https://lamjol.info/index.php/RMH/article/view/12180/14090>. 20 de diciembre de 2018.
- Fernandez, Juan Manuel. «Secreto profesional .» *An Med Asoc Med Hosp ABC*, 1999: 45-48.
- Hernandez, Quesada Y González. *Revista Cubana de Endocrinología*. 2022. <http://scielo.sld.cu/pdf/end/v33n1/1561-2953-end-33-01-e322.pdf>.
- J. Antomás, S. Huarte del Barrio. «Confidencialidad e historia clínica.» *Med Clin (Barc)*, s.f.
- Justo, Ruiz, Zaragoza Javier, y Navarro Francisco y Luna Aurelio. *Cuadernos de bioética* . 2017. <https://www.redalyc.org/pdf/875/87550119003.pdf> (último acceso: 12 de Noviembre de 2022).
- Lo, Bernard, y Christine Grady. *accessmedicina*. 2019. <https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookId=1717§ionId=114909153> (último acceso: 12 de Noviembre de 2022).
- Lopez, José Enrique Vazquez. «Prueba pericial.» *Cuadernos de Medicina Forense*, 2002.
- Melet, Manuel Espinoza. «El secreto profesional .» *ANUARIO* , 2013.
- Nieves Campistrús, M., Francolino, C., & Dapuetto, J. «Desafíos éticos en la clínica nefrológica.» *Revista médica de Chile*, 2017: 273-274.

Oscar, Castejón, Helga Hernandez, y René Núñez y Bush Shannie. «Dilemas éticos en la práctica clínica en las unidades de cuidados intensivos y paros cardiorrespiratorios.» *Revista Médica Hondureña*, 2019: 33-37.

Paola Carrasco-Aldunate, Miriam Rubio-Acuña, Daniela Fuentes-Olavarria. «Consentimiento informado: un pilar de la investigación clínica.» *AQUICHAM*, 2012.

Sánchez-González M, Herreros B. «La bioética en la práctica clínica.» *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 2015: 5.